

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA 20

Al ser las ocho horas con cuarenta y siete minutos en primera convocatoria se da por iniciada la Sesión Ordinaria Número veinte de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), celebrada el viernes veintiocho de agosto, dos mil veinte, de forma no presencial (virtual) mediante video conferencia, utilizando la herramienta tecnológica Microsoft Teams, en virtud de la emergencia nacional declarada mediante Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S, emitido por el Presidente de la República, la Ministra de la Presidencia a.i. y el Ministro de Salud, en la cual declaran Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, lo cual comprende todas las acciones, obras y servicios necesarios para poder solucionar los problemas generados por el COVID-19 y para salvaguardar la salud y vida de los habitantes, para preservar el orden público y proteger el medio ambiente. Se consigna que esta sesión se celebra el viernes y no jueves como se encuentra calendarizado originalmente, por razones propias de la emergencia.

ARTICULO I: ASUNTOS INICIALES

1-A: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes de forma virtual en sus respectivos espacios de trabajo las siguientes personas delegadas:

- 1) **Señora Ericka Alvarez Ramírez, presidenta del Comité Director** y representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- 2) **Señor Alberto Delgado Paniagua, vicepresidente del Comité Director** y representante propietario del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
- 3) **Señora Ileana Chacón Chacón**, representante propietaria de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 4) **Señor Christian Ramírez Valerio**, representante propietario de





Organizaciones de Personas con Discapacidad.

- 5) **Señora Luz María Chacón León**, representante suplente del Instituto Mixto de Ayuda Social.
 - 6) **Señor Christian Méndez Blanco**, representante suplente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
 - 7) **Señora Sofía Ramírez González**, representante propietaria del Instituto Nacional de Aprendizaje.
- 7 personas delegadas con derecho a voto.**

Ausentes:

Ausentes con justificación
Señora Francini Bermúdez Sibaja, representante suplente de Organizaciones de Personas con discapacidad, por motivos de salud.
Señores Felipe Ruíz Cubillo y Roberto Aguilar Tassara, representantes propietario y suplente respectivamente de la Caja Costarricense del Seguro Social, por motivos laborales y de salud.
Señor Lindor Cruz Jiménez y señora Ana Prendas Garita, representantes propietario y suplente respectivamente de las Organizaciones de Personas con Discapacidad, por motivo laborales.
Señoras Karla Thomas Powell y Paula Villalta Olivares, representantes propietaria y suplente respectivamente del Ministerio de Educación Pública, por motivos laborales.

INVITADOS PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: señora Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva, señor Francisco Azofeifa Murillo, asesor legal del Conapdis.

SECRETARIA DE ACTAS: señora Iris Ortiz Badilla.

SONIDO: por motivos de salud, hoy no se encuentra presente el señor René Badilla Arburola, encargado del apoyo audiovisual, por lo que para esta sesión no se contará con recuadro para la interpretación LESCO.

APOYO TÉCNICO: señora Sakima Doyley Arguedas, jefa de la Unidad de Tecnologías de Información.

PRESIDE: la señora presidenta Ericka Alvarez Ramírez, representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

INTÉRPRETE DE LESCO: señoras Marcela Zúñiga Vega y Vanessa Pérez Aguirre (también de forma virtual).

Participa también de forma remota el señor William Barboza Garro, Auditor Interno.

Siendo que el señor Lindor Cruz Jiménez ha justificado de previo su ausencia, se procede a solicitar la colaboración a las personas delegadas para designar un Secretario o Secretaria Ah Hoc.

Así las cosas, se acuerda:

ACUERDO JD-161-2020:

En vista de la ausencia justificada del señor Lindor Cruz Jiménez, se acuerda nombrar a la señora Luz María Chacón León, representante suplente del Instituto Mixto de Ayuda Social como Secretaria Ad Hoc para atender la Sesión Ordinaria del viernes 28 de agosto, 2020.

6 votos a favor

1 abstención: señora Luz María Chacón León, por ser parte del acuerdo.

ACUERDO FIRME

1-B: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, procede la señora presidenta a dar lectura al orden del día propuesto.



**JUNTA DIRECTIVA
 CONAPDIS
 Sesión Ordinaria Virtual No.20
 Viernes 28 de agosto, 2020**

1.	Asuntos iniciales
	1.a. Comprobación del quórum. 1.b. Aprobación del orden del día. 1.c Solicitudes de recursos de revisión al acta (cuando proceda) 1.d Aprobación del Acta N°19 de la Sesión Ordinaria del jueves 13 de agosto, 2020.
2.	Propuestas de acuerdos que "sí" requieran votación de la Junta Directiva (incluye el borrador o propuesta específica de acuerdo).
	2.1 Dirección Ejecutiva 2.1.a. I Informe Semestral 2020 2.2.b. Presupuesto Extraordinario 2.2. Comité Directivo 2.2.a. Protocolo para sesiones Junta Directiva Conapdis 2.3 Asuntos de Señores y Señoras Delegadas
3	Asuntos informativos que "no" requieran votación de la Junta Directiva
	3.1 Dirección Ejecutiva 3.1.a. CONESUP 3.2. Correspondencia 3.2.a. Oficios DE-870-2020 (cumplimiento Acuerdo JD-149-2020), DE-878-2020 (justificación para la autorización de un extra limite presupuestario 2021), DE-879-2020 (cronología situación presupuestaria Conapdis)**Oficio MTSS-DMT-OF-973-2020 remitido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al Ministerio de Hacienda, sobre situación presupuestaria Conapdis***Oficios JD-64-2020 y JD-65-2020, dirigidos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Mixto de Ayuda Social y Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, ambos en cumplimiento del ACUERDO JD-157-2020.***Oficios COINDIS- CE-36-2020 y COINDIS- CE-37-2020, referente a consultas sobre el Reglamento de Cauciones y su aplicación, así como de la procedencia del pago

correspondiente a la firma digital.

3.3 Asuntos de Comité Directivo

3.3.a. Seguimiento ACUERDO JD-134-2020 sobre consulta a la CGR respecto a la garantía que deben rendir los representantes de ONG's.

3.4. Asuntos de los señores y señoras delegados

3.4.a. Certificaciones de discapacidad (Sra. Ileana Chacón)

3.4.b. Recurso de amparo, expediente 20-008189-0007-C (Sra. Ileana Chacón)

Una vez leída la propuesta de agenda, procede la señora presidenta a consultar si alguna de las personas delegadas o de la Administración requiere solicitar modificaciones a la misma.

Solicita el señor Alberto Delgado Paniagua se coloque en el apartado de Señores y señoras delegadas, en el apartado de **"Asuntos que no requieren acuerdo"** el tema recordatorio del nombramiento del Comité Director 2021.

Solicita la señora delegada Ileana Chacón Chacón se coloquen los siguientes temas:

En el apartado de **"Asuntos que requieren acuerdo"**: Plan Nacional de Gestión de Riesgos 2021-2025.

En el apartado de **"Asuntos que no requieren acuerdo"**:

- Auditoría Interna
- Correo anónimo
- Vacaciones Dirección Ejecutiva
- Contralor de Servicios

Además, solicita se incluyan para la próxima sesión los temas:

- Reforma a la Ley 7600.
- Accesibilidad de documentos desde la Contraloría General de la República.



Una vez sometida a consideración la propuesta de agenda se acuerda:

ACUERDO JD-162-2020:

Se acuerda la aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria Virtual Número 20 del viernes 28 de agosto, 2020, con las modificaciones solicitadas por las personas delegadas.

6 votos a favor

Al momento de la votación el señor Christian Méndez Blanco se encontraba fuera de la sesión.

1.c Solicitudes de recursos de revisión al acta (cuando proceda)

Manifiesta el señor delegado Christian Ramírez Valerio que, en la sesión anterior al momento de fallar la conexión, por una confusión suya votó el ACUERDO JD-160-2020 de forma negativa, cuando en realidad quiso votar positivamente, por lo que solicita se revise este acuerdo.

Indica la señora Secretaria de Actas que, al momento de votar dicho acuerdo, la Administración tuvo problemas de conexión, por lo que las personas delegadas sí continuaron con la votación de ese tema, más no justificaron los votos disidentes.

Así las cosas, se acuerda:

ACUERDO JD-163-2020:

Acoger la solicitud del señor delegado Christian Ramírez Valerio para revisar la votación del ACUERDO JD-160-2020.

6 votos a favor

Toda vez admitida la revisión al ACUERDO JD-160-2020, se acuerda lo siguiente:

ACUERDO JD-164-2020:

Se corrija la votación del señor delegado Christian Ramírez Valerio en el ACUERDO JD-160-2020, el cual reza lo siguiente: "...**Ampliar a 7 minutos las intervenciones tanto para las personas delegadas como para las que participan con derecho a voz en las sesiones de Junta Directiva según lo propuesto en el Artículo 24. 6 votos a favor-3 votos en contra...**"

6 votos a favor

ACUERDO FIRME

1.d APROBACIÓN DEL ACTA N°20 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 13 DE AGOSTO, 2020.

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas tiene observaciones o comentarios al Acta Número 19 de la Sesión Ordinaria con el mismo numeral del jueves 13 de agosto, 2020.

Una vez sometida a valoración de las personas delegadas, se acuerda:

Acuerdo JD-165-2020:

Aprobar el Acta N°19 de la Sesión Ordinaria Número 19 del jueves 13 de agosto, 2020, con las observaciones de forma y fondo planteadas por la señora Ileana Chacón Chacón.

5 votos a favor

1 abstención: señora Sofía Ramírez González, por no encontrarse la sesión pasada.

Al momento de la votación, la señora Ileana Chacón Chacón se encontraba fuera de la sesión por problemas propios de su conectividad. Sin embargo, tal y como se incluyó en el acuerdo de aprobación del Acta N°19, sus observaciones a la misma serán recibidas.

ARTÍCULO II: PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE REQUIEREN VOTACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA



2.1 Dirección Ejecutiva

2.1.a. I Informe Semestral 2020

Para presentar este tema, se incorporan a la sesión la señora Paola Loría Herrera, directora técnica, el señor Carlos Vargas Vargas, director administrativo y el señor Eric Espinoza Villalobos, jefe de la Unidad Financiero Contable.

Inicia la señora Loría Herrera indicando que las metas del incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo para el Conapdis corresponden al Área Estratégica de Seguridad Social son las siguientes:

- 1- Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE a nivel nacional, con los siguientes resultados:
Programada: 4565
Ejecución: **3958**
Logro: 87% Responsable: Dirección Regional
- 2- Porcentaje de instituciones públicas que aplican el Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA):
Programada: 100
Ejecución: **25**
Logro: 33% Responsable: Fiscalización-Dirección Técnica
- 3- Número de personas beneficiadas de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción de los derechos humanos:
Programada: 1250
Ejecución: **2002**
Logro: 160% Responsable: Dirección Técnica-Dirección Regional

Proyectos Inversión Pública

- 1- Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones existente de la Sede Central, CONAPDIS, Heredia. El responsable de este proyecto es la Dirección Administrativa Financiera.
Etapa: Licitación
Ejecución: Inicia 2021
- 2- Sistema Costarricense de Información sobre Discapacidad (SICID). El responsable de este proyecto es el Subproceso de Gestión del Conocimiento.
Etapa: Ejecución: 88%

Metas por áreas:

Dirección de Desarrollo Regional

- 1- **Cantidad de personas con discapacidad con transferencia monetaria para satisfacer necesidades básicas, derivadas de la discapacidad, para el asistente personal y adquirir productos de apoyo:** 4565 personas personas atendidas 4565 personas
Ejecución:3958 Cumplimiento: 99%
 - Eje de Autonomía: 43%
 - Eje de Promoción: 98%
 - Eje de Protección: 105%
- 2- **Porcentaje de acciones de capacitación realizadas en promoción de derechos humanos:** 100% (2218) Programación: 21 actividades, 219 personas Ejecución: 9 actividades, 191 personas capacitadas Cumplimiento: 70%
- 3- **Cantidad de asesorías realizadas: 78** Programación: 19 asesorías Ejecución: 19 asesorías; 7 Organizaciones de Personas con Discapacidad, 10 municipalidades, 2 instituciones Cumplimiento: 100%
- 4- **Porcentaje avance Evaluación Programa Autonomía Personal:** 50% Programación: 25% Ejecución: 25% Cumplimiento: 100%
- 5- **Cantidad de supervisiones de alternativas residenciales realizadas:** 32 Programación: 6 supervisiones Ejecución: 6 supervisiones Cumplimiento: 100%



- 6- Cantidad de planes individuales de apoyo fiscalizados:**10
Programación: 4 planes Ejecución: 4 planes Cumplimiento: 100%
- 7- Cantidad de criterios técnicos emitidos a personas con discapacidad, organizaciones no gubernamentales y alternativas residenciales:** 30 Programación: 23 criterios Ejecución: 23 criterios 5 ONG-17 Bono Vivienda-1 Alternativas Residenciales Cumplimiento: 100%
- 8- Cantidad de participación en instancias de coordinación interinstitucional a nivel local y regional:** Programación: 55 participaciones Ejecución: 65 participaciones Cumplimiento: 118%
- 9- Porcentaje de consultas solicitadas y realizadas a personas con discapacidad:** Programación: 1 consulta realizada Ejecución: 1 consulta realizada Cumplimiento: 100%
- 10- Porcentaje de avance en el procedimiento de calificación de idoneidad elaborado e instaurado:** Programación: 25% Ejecución: 25% Cumplimiento: 100%
- 11- Porcentaje de avance del Plan estratégico del Programa de Servicios de Convivencia Familiar:** Programación: 50% Ejecución: 25% Cumplimiento: 25%
- 12- Porcentaje de implementación de la Estrategia de promoción del programa de autonomía personal para la mejora de la situación migratoria:** Programación: 50% Ejecución: 25% Cumplimiento: 25%
- 13- Porcentaje de avance en el Procedimiento de igualdad jurídica para personas usuarias del Programa Servicios de Convivencia Familiar:** Programación: 75% Ejecución: 75% Cumplimiento: 100%
- 14- Porcentaje de avance de la Estrategia de promoción del programa de autonomía personal:** Programación: 55% Ejecución: 55% Cumplimiento: 100%
- 15- Cantidad de registros realizados de las personas asistentes certificadas por el INA:** Programación: 55 Ejecución: 55% Cumplimiento: 100%

16- Porcentaje de implementación del Proyecto para el fortalecimiento organizaciones sociales: Programación: 25%
Ejecución: 25% Cumplimiento: 100%

Metas COVID-19

- Cantidad de bolsas de alimentos entregados a personas con discapacidad: 8020
- Cantidad de pañuelos entregados a las personas con discapacidad psicosocial como medida terapéutica ante el distanciamiento social: 2500
- Cantidad de paquetes de complementos nutricionales entregados a personas con discapacidad: 2492
- Cantidad de paquetes de pañales entregados a personas con discapacidad: 1414
- Cantidad de paquetes de limpieza entregados a personas con discapacidad: 8020
- Cantidad de personas con discapacidad ingresadas en la Casa COVID-19: 24

Metas compartidas Dirección Regional-Dirección Técnica

- 1- Porcentaje de acciones de capacitación realizadas para la promoción de derechos de las personas con discapacidad (103) -----Anual: 100% (22)
- 2- Cantidad de Personas capacitadas en promoción de derechos de las personas con discapacidad-----Anual: 2002

Metas Dirección Técnica

Política Pública:

- 1- **Cantidad de servicios de capacitación sobre la promoción de derechos de las personas con Discapacidad:** Programación: 2
Ejecución: 13 Cumplimiento: 100%



- 2- **Cantidad de Personas capacitadas durante el periodo sobre promoción de derechos de las personas con discapacidad:** Programación: 217 Ejecución: 1811 Cumplimiento: 835%
- 3- **Porcentaje de solicitudes de asesoría y asistencia técnica, atendidas:** Programación: 100% (72) Ejecución: 100% (72) Cumplimiento: 100%
- 4- **Porcentaje de avance de la estrategia del Plan de Acción de la PONADIS:** Programación: 50% Ejecución: 50% Cumplimiento: 100%
- 5- **Porcentaje de avance en proceso de asistencia técnica para el desarrollo de los Módulos "Ponadis" y "CIAD" en el SICID:** Programación: 50% Ejecución: 50% Cumplimiento: 100%

Gestión del conocimiento

- 1- **Porcentaje de cumplimiento del proyecto Sistema Costarricense de Información sobre Discapacidad, SICID:** Programación: 80% Ejecución: 80% Cumplimiento: 100%
- 2- **Porcentaje de implementación de la Estrategia Comunicación SICID:** Programación: 50% Ejecución: 50% Cumplimiento: 100%
- 3- **Porcentaje de avance en la Producción Estadísticas sobre discapacidad:** Programación: 35% Ejecución: 35% Cumplimiento: 100%
- 4- **Porcentaje de Solicitudes de asesoría sobre accesibilidad digital atendidas:** Programación: 50% Ejecución: 50% Cumplimiento: 100%

Fiscalización

- 1- **Cantidad de personas observadoras del proceso electoral municipal:** Programación: 133 Ejecución: 133 Cumplimiento: 100%
- 2- **Cantidad de personas capacitadas como observadoras acreditadas ante el TSE para las elecciones Municipales 2020:** Programación: 52% Ejecución: 52% Cumplimiento: 100%

- 3- **Porcentaje de instituciones públicas que aplican el Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA):** Programación: 25% Ejecución: 25% Cumplimiento: 100%
- 4- **Porcentaje cumplimiento de atención denuncias:** Programación: 22% Ejecución: 22% Cumplimiento: 100%

Certificación

- 1- **Cantidad de personas con discapacidad certificadas:**
Programación: 1600 Ejecución: 1809 (822 mujeres-1098 hombres)
Cumplimiento: 113%

Metas COVID-19 Dirección Técnica

- 1- Porcentaje de solicitudes atendidas de asesoría y asistencia técnica de política pública ante la emergencia COVID-19-----75%
- 2- Cantidad de personas con discapacidad atendidas por mediadores tecnológicos del Bono Proteger-----150%

Dirección Administrativa

Recursos Humanos

- 1- **Cantidad de gestiones realizadas para la dotación de personal institucional:** 10 nombramientos. Porcentaje avance del Programa Gestión del Desempeño: 50% Cantidad de Personas funcionarias capacitadas: 35 Cumplimiento: 100%
- 2- **Cantidad de personas funcionarias capacitadas:** 50%
Porcentaje de implementación de las mejoras en el Plan de Inducción: 50% Cumplimiento: 100%

Proveeduría:

- 1- **Porcentaje de activos con el registro correspondiente en el SIBINET:** 50% Porcentaje solicitudes de compra tramitadas: 50%
Porcentaje de pedidos solicitados al Almacén: 50%



Cumplimiento:100%

Financiero Contable:

- 1- **Porcentaje de avance en la implementación de las NICSP**
89%
 - 2- **Porcentaje de cumplimiento de las gestiones financieras institucionales** 50%
- Cumplimiento:** 100%

Servicios Generales:

- 1- **Cantidad de roles elaborados para los vehículos institucionales:** 6
 - 2- **Cantidad de documentos interno y externos entregados:**
242
 - 3- **Cantidad de trámites realizados de mantenimiento:** 20
 - 4- **Cantidad de gestiones administrativas realizadas:** 38
- Cumplimiento:** 100%

Archivo:

- 1- **Cantidad de expedientes recibidos de las áreas para el archivo de gestión institucional:** 542
- Cumplimiento:** 100%

Metas COVID-19 Dirección Administrativa

- 1- Horas LESCO 911: 772
- 2- **Porcentaje de personas que realizan teletrabajo ante la emergencia COVID-19:** 60%
- 3- **Cantidad de contrataciones realizadas ante la emergencia COVID-19:** 5
- 4- **Cantidad de trámites realizados de mantenimiento (mamparas-lavatorios):** 2

Se realiza también mención aparte del trabajo realizado por las Unidades de Comunicación, Asesoría Legal, Tecnologías de Información y Planificación y Desarrollo institucional.

Conclusiones

- ✓ Los indicadores, metas y presupuesto que han tenido cambios los mismos se han efectuado para dar contención ante la emergencia COVID-19.
- ✓ Existe una mejora considerable en el actuar de las áreas en el proceso de planificación, al haber realizado la revisión necesaria y hacer el análisis para el cumplimiento de las metas.
- ✓ Se está realizando un proceso de planificación para crear conciencia en todo el personal, sobre la importancia de la programación, ejecución y seguimiento de los diferentes planes institucionales y su impacto en lograr los objetivos institucionales.

Una vez finalizada la presentación de la señora Loría Herrera, se abre un espacio para consultas.

Consulta el señor vicepresidente Alberto Delgado Paniagua si existe problema o rezago con alguno de los indicadores mencionados, además de consultar también si es posible un replanteamiento de metas.

Al respecto, indica la señora Loría Herrera que la mayoría de las metas se han logrado cumplir, únicamente el rubro correspondiente a transferencias de personas con discapacidad, mismo que se abordará cuando se conozca el presupuesto extraordinario. Destaca también que se está gestionando una reprogramación de metas, de la cual se estará a la espera de su aprobación.

Comenta la señora delegada Sofía Ramírez González que el Instituto Nacional de Aprendizaje también tuvo que modificar sus metas debido a la pandemia, por lo que considera no debió haberse atrasado, siendo que



de previo los tiempos estaban ya establecidos para la remisión del Plan Nacional de Desarrollo, señalando además que dará una subejecución importante aunque mucho tenga que ver con las limitaciones existentes y la contención del gasto, sugiriendo se comunique a las instancias correspondientes y elaborar una proyección de metas posibles para terminar el año, enfatizando en que esta no es una situación exclusiva del Conapdis, sino de toda la institucionalidad en general, siendo lo importante justificar el no cumplimiento y continuar hacia adelante.

Manifiesta la señora delegada Ileana Chacón Chacón que la Junta Directiva requiere se le muestre un panorama real, conociendo de previo las variables ya conocidas. Además, señala que en el informe recién expuesto se encontró con algunos detalles que no le permitieron acceder a ese documento en su totalidad y que, aunque no es grave, está desconociendo de la existencia de esos elementos.

Avanzando con el informe, se refiere el señor Eric Espinoza Villalobos a la ejecución presupuestaria, indicando que al II Trimestre la misma es de un 37.42% de un presupuesto de 15.870 millones de colones, con corte al mes de junio.

En cuanto a las transferencias monetarias:

- Transferencias a personas 3.761
- Prestaciones legales 20
- Otras transferencias 1

Ejecución: 54% 4.358 millones de colones de 8.141

Saldo 3.784 millones de colones

Déficit: 2.500 millones de colones

En la parte de Servicios:

- **Gastos Fijos 329**
- Servicios generales 87

- Viaje y transporte 49
- Servicios Básicos 53
- Alquileres 30
- Mantenimiento 47
- Seguros 35
- Ser informáticos 13-pag web
- Impresión 22- multif
- **Gastos variables 126**
- Capacitación 64
- Otros servicios de gestión 33
- Información 11

Ejecución: 28% 336 de 1.191

Saldo 468

Variables: 126

Gastos fijos: 329

En cuanto a las remuneraciones:

- 10 plazas vacantes
- Ejecución plena cuando se finiquiten las contrataciones

Ejecución: 35% 966 de 2.754 millones de colones

Saldo: 1.718 millones de colones

Bienes duraderos:

- Construcción de edificios 2.019-HEREDIA
- SICID 633
- Equipo y mobiliario de oficina 42

Ejecución: 6% 213 de 3.574 millones de colones

Saldo: 2.816 millones de colones

Materiales:



- Útiles materiales y suministros 28
- Alimentos 47
- Tintas, pinturas y diluyentes 13
- Materiales de la Construcción mantenimiento 8
- Herramientas 5

Ejecución: 32% 66 de 207 millones de colones
Saldo: 111

Riesgo de ejecución **II Trimestre**

Proyección Ejecución: 80%

Riesgo de 20%

- Edificio 2.019, 13%
- SICID 633, 4%
- Plazas vacantes 300, 2%
- Bienes, materiales y servicios 1%

Estados Financieros II Trimestre 2020

Estado de situación financiera al 31 de marzo, 2020:

- +1.001 Munis
- +1.225 Autonomía
- -192 Fodesaf
- -369 superávit
- -Activos en Almacén -250
- -Papel -32
- +Construcciones proceso +512
- Revaluación +1400
- - Proveedores
- + Resultados

Estado de Situación Financiera al 30 de junio

- +487 Munis
- +1.104 Autonomía
- +252 Fodesaf
- -120 superávit
- + Municipalidades
- + Proveedores
- +Resultados

**Informe de razones financieras
Resultados**

- II Trimestre 2019

7.526 Capital neto
41 Índice de solvencia
78% Posición de efectivo
21% Posición de cuentas por cobrar

- II Trimestre 2020

9.541 Capital neto
32 Índice de solvencia
79% Posición de efectivo
21% Posición de cuentas por cobrar

Razones financieras

II Trimestre 2019

- 1-** 6% de ahorro
- 2-** 73% Transferencias a Ingresos
- 3-** 20% Gastos de funcionamiento a ingresos
- 4-** 11.9% Remuneraciones a ingresos



5- 6.5% gastos de servicios a ingresos

II Trimestre 2020

1- 27% de ahorro

2- 53% Transferencias a Ingresos

3- 20% Gastos de funcionamiento a ingresos

4- 12.6% Remuneraciones a ingresos

5- 5.3% gastos de servicios a ingresos

Una vez finalizada la presentación del señor Espinoza Villalobos, se abre un espacio para consultas.

Manifiesta la señora delegada Ileana Chacón Chacón que en la misma línea de comentario a lo referente al Informe Semestral presentado por la señora Paola Loría Herrera, solicita se transmita la información con la mayor claridad posible, retomando su consulta en una sesión pasada cuando interrogó sobre si existían o no fondos para cancelar las transferencias del mes de agosto y se le indicó que no, en cuestión de dos días sí había recursos, por lo que cuestiona lo siguiente: ¿dónde están los fondos que estaban asignados para capacitaciones, viáticos para personas delegas y viajes al exterior que ya no se van a utilizar? Además, consulta por el informe denominado "Notas financieras", refiriéndose específicamente a las notas N°01 y N°34 donde se incluyen datos del año 2019, lo que le parece provoca confusión, requiriendo también se le indique el saldo bancario de la cuenta correspondiente a FODESAF.

A este respecto, señala el señor Espinoza Villalobos que el informe señalado refiere datos prácticamente desde la fundación del Conapdis, por lo que se pueden encontrar variedad de referencias con fechas que puedan ser de muchos años atrás, enfatizando que si de verdad se trata es su persona quien trabaja con los datos más reales, dado que todos los números aquí presentados se envían también a diferentes instancias, además de insistir que se trata de un comparativo año 2019-2020. En cuanto a los recursos de FODESAF, la forma de trabajar es enviar un oficio cada mes a esa institución para que indique el monto que le

corresponderá a Conapdis, señalando que actualmente se cuenta con un saldo aproximado de 6 millones de colones de diferentes saldos que corresponden a devoluciones u otros.

Por su parte, manifiesta la señora Loría Herrera que la institución es vigilada muy de cerca por entes externos como Mideplan, la Contraloría General de la República, entre otros, por lo que la información aquí aportada es verificada antes de traerla a conocimiento del órgano colegiado.

En cuanto al presupuesto para capacitaciones que era inicialmente de 130 millones de colones, indica el señor Espinoza Villalobos que el mismo se ha modificado hasta quedar con un saldo de 64 millones con el objetivo de combatir los efectos de la pandemia.

Considera la señora delegada Ramírez González que una ejecución de un 80% es algo muy positivo, además de que las medidas tomadas por Conapdis las han tomado la mayoría de las instituciones, destacando también el llamado de las autoridades superiores a la contención del gasto, por lo que las modificaciones presupuestarias en algunos casos han sido significativas.

Procede la señora Secretaria Ad Hoc a dar lectura a la propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDOS:

1- Que de acuerdo con lo estipulado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), emitidas mediante resolución R-DC-24-2012, publicadas en el Alcance Digital Nro. 39 a la Gaceta Nro. 64 del 29 de marzo de 2012.

Según el acápite 4.3.15 Información sobre la ejecución presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General.

**POR TANTO**

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

ACUERDO JD-166-2020:

De conformidad con la información presentada por el señor Eric Espinoza Villalobos, Jefe de la Unidad Financiero Contable y documentación enviada por el señor Carlos Vargas, Director Administrativo, mediante oficio DA-148-2020 y referido a la Junta Directiva para su conocimiento por la señora Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora Ejecutiva, mediante oficio DE-919-2020, se aprueba el informe sobre la ejecución presupuestaria de egresos del II Trimestre del año 2020, el cual da un resultado de treinta y siete, coma, cuarenta y dos por ciento (37,42%) de ejecución.

6 votos a favor

1 voto en contra: señora Ileana Chacón Chacón, considera que se enviaron documentos que no cuentan con accesibilidad, además, no se están aportando los oficios citados en el acuerdo por lo que salva su responsabilidad al votar con documentos no oficiales. Por último, en el documento denominado Notas explicativas a los Estados Financieros en la nota 34 y en la nota complementaria 01 se citan datos del año 2019, lo que puede inducir a error.

ACUERDO FIRME

Antes de continuar con la votación de los Estados Financieros, indica la señora delegada Chacón Chacón que los oficios colocados en el Onedrive no tenían un consecutivo asignado.

Procede la señora Secretaria Ad Hoc a dar lectura a la propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDOS:

1. Que de acuerdo con la Ley N°8131 de la Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos en su artículo N°94 y a la política contable 6.1, se deben presentar, los Estados Financieros (Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Situación Financiera y Rendimiento Financiero), y notas explicativas.

Ley N°8131 de la Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos.

-Obligatoriedad de atender requerimientos de información
Las entidades y los órganos comprendidos en el Artículo 1 de esta Ley, estarán obligados a atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional para cumplir con sus funciones.

Política contable 6.1 Información contable.
El presente marco ha contemplado, fundamentalmente, el suministro de información contable sobre los siguientes aspectos básicos:

- 6.1.1 Situación financiera
- 6.1.2 Rendimiento
- 6.1.3 Cambios en la situación financiera

2. Que a partir del año 2017 las instituciones deben de presentar sus Estados Financieros con el Formato NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público) que exige la Contabilidad Nacional, según se establece en el decreto ejecutivo: N°39665-MH, Reforma a la adopción e implementación de la normativa contable internacional en el sector público costarricense, del 8/03/2016, publicado en la gaceta 121 del 23/06/2016.

POR TANTO

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

**ACUERDO JD-167-2020:**

De conformidad con la información presentada por el Sr. Eric Espinoza Villalobos de la Unidad Financiero Contable y solicitud planteada por el señor Carlos Vargas Vargas, Director Administrativo, mediante oficio DA-149-2020 y referido a la Junta Directiva para su conocimiento, en el oficio DE-919-2020, se aprueban los Estados Financieros del segundo trimestre del año 2020: Estado de situación financiera, Estado de rendimiento financiero, Estado de cambios en el Patrimonio y razones financieras.

6 votos a favor

1 voto en contra: señora Ileana Chacón Chacón, porque en el Onedrive las referencias a los oficios citados en el acuerdo no tienen consecutivo tanto de la Dirección Administrativa como de la Dirección Ejecutiva, lo que puede causar responsabilidad penal por aprobar algo que no cuenta con los documentos a los que el acuerdo hace alusión.

ACUERDO FIRME

Al ser las 10:53 de la mañana, se toma un receso de 7 minutos.

Al ser las 11:00 de la mañana, se retoma la sesión.

2.2.b. Presupuesto Extraordinario

Presentan este tema los señores Eric Espinoza Villalobos, jefe de la Unidad Financiero Contable y el señor Carlos Vargas Vargas, director Administrativo, así como la señora Paola Loría Herrera, directora técnica.

Solicita la señora directora ejecutiva de manera respetuosa la atención de las personas delegadas al exponer este tema, dado que el mismo no solamente es estratégico, sino también complejo, recordando que lo que se trabaja para atender el déficit del Conapdis se debe analizar en conjunto con el superávit y la Regla Fiscal y que el Programa de Pobreza y Abandono específicamente en el eje de Promoción tiene un déficit de 2500 millones de colones, sumado a los 1115 millones de colones necesarios para afrontar la pandemia del COVID-19,

para un total de 3500 millones de colones por concepto de déficit presupuestario.

Continúa indicando la señora Barrantes Arroyo que, entre las últimas acciones desarrolladas por Conapdis para hacer frente al tema presupuestario, el 18 de agosto, 2020, se mantuvo reunión con las siguientes personas:

- ✓ **Señor Marvin Rodríguez, Segundo Vicepresidente de la República.**
- ✓ **Señora Geaninna Dinarte Romero, Ministra de Trabajo y Seguridad Social.**
- ✓ **Señor Isaac Castro Esquivel, Viceministro de Hacienda**
- ✓ **Señora Ericka Alvarez Ramírez, presidenta, Junta Directiva, Conapdis.**
- ✓ **Señora Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora Ejecutiva, Conapdis**
- ✓ **Señor Alexander Solís Delgado, presidente, Comisión Nacional de Emergencia.**
- ✓ **Señor Juan Luis Bermúdez Madriz, presidente ejecutivo, Instituto Mixto de Ayuda Social.**
- ✓ **Señor Elian Villegas, ministro, Ministerio de Hacienda.**
- ✓ **Señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República.**
- ✓ **Señora Yanci Bravo Salas, asesora, Segunda Vicepresidencia para la República.**
- ✓ **Señor Camilo Saldarriaga, asesor, Presidencia de la República.**
- ✓ **Señora Yuliana Ramírez Hernández, asesora en discapacidad, Presidencia de la República.**

En dicho encuentro, se revisaron ambos superávits aclarando que el superávit específico está dentro del proyecto de ley que ya fue aprobado en la Comisión de Adulto Mayor y Discapacidad de la Asamblea Legislativa, garantizándose con esto su entrada a la corriente legislativa. Asimismo, se tomaron los siguientes acuerdos sobre superávit libre:

- 1- Presentación del proyecto a la Comisión Nacional de Emergencia de 1000 millones de colones para atender necesidades derivadas de la


Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Libro de Actas
91
Junta Directiva

pandemia (el mismo ya fue ejecutado, se cuenta con un oficio de la Junta Directiva de esa instancia donde se aprueba ese monto).

- 2- Presentación de un presupuesto extraordinario para cubrir el déficit de las transferencias monetarias.
- 3- Coordinar con el Instituto Mixto de Ayuda Social para cancelar la planilla de setiembre (para este mes no fue necesario tomar esta opción y la planilla podrá pagarse desde Conapdis).

A manera de esquema, se presenta el siguiente desglose:

- ✓ 2665 millones de superávit específico en proyecto de ley.
- ✓ 53 menos de superávit ordinario.
- ✓ 2612 millones monto usable del superávit específico.
- ✓ 554 millones menos monto de superávit a utilizar en el Extraordinario N°02
- ✓ 2059 millones monto de superávit específico por usar
- ✓ 1346 millones uso para cubrir déficit de transferencias
- ✓ 713 millones saldo a usar del específico después de transferencias
- ✓ 713 millones transferencias de nuevos usuarios de personas COVID

Supuestos:

- a- Aprobación del Presupuesto Extraordinario N°02
- b- Aprobación del proyecto de ley
- c- Aprobación ceder Regla Fiscal

Posible escenario:

Superávit libre-----4392 millones de colones

Presupuesto Extraordinario Gobierno-----2072 millones de colones Saldo:
2320 millones de colones

Comisión Nacional de Emergencia Extraordinario 2-----1000 millones de
colones-----Saldo: 1320 millones de colones

Necesidades inversión mínima:

- ✓ Unidad de Tecnologías de Información: 115 millones de colones
- ✓ Heredia: 600 millones de colones
- ✓ SICID: 600 millones de colones

Interviene el señor vicepresidente Delgado Paniagua para felicitar los esfuerzos y la articulación bien lograda por parte de la Administración con las más altas instancias, todas reunidas en una misma mesa para buscar las alternativas que requiere la institución para solventar la situación financiera, lo cual considera admirable.

Considera la señora delegada Chacón Chacón que aunque la reunión es un paso muy importante en el abordaje de este tema tan complejo, le sorprende que los acuerdos tomados no estén por escrito (se solicitó la minuta a la señora presidenta pero se le indicó que no existe tal documento) y estos podrían no concretarse, por lo que solicita se le compartan los oficios tanto de la Comisión Nacional de Emergencia como el de la omisión de Regla Fiscal, además de indicar que todavía está a la espera de información solicitada anteriormente, como por ejemplo las hojas de los oferentes para el puesto de Contraloría de Servicios o información solicitada sobre el puesto de la Dirección Ejecutiva, destacando que no quisiera acudir a instancias judiciales para recibir información a la que tiene derecho.

Al ser las 11:31 de la mañana, se retira el señor Christian Méndez Blanco, representante suplente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

6 personas delegadas con derecho a voto

Finalizada la intervención de la señora Barrantes Arroyo procede el Lic. Espinoza Villalobos a presentar el presupuesto extraordinario.

Antecedentes

Se reciben los siguientes oficios:

- STAP-1704-2020, de la Autoridad Presupuestaria: "...se le



comunica que el monto de gasto corriente máximo a ejecutar en el periodo 2020 para el cumplimiento de la Regla Fiscal es de ¢13.449,72 millones.”

- Gasto corriente autorizado: Era de: 12.296 millones, este oficio nos concede 1.153.7 millones de espacio de crecimiento en el gasto corriente.
- MTSS-DESAF-OF-829-2020, del Director de FODESAF: Dada la situación expuesta por su representada, y con el objetivo de mitigar el impacto socioeconómico que atraviesa la población producto de la emergencia nacional por la pandemia del COVID 19, esta Dirección, aprueba por una única vez el uso de los recursos del superávit del Programa de Autonomía Personal por el monto de ¢959 409 104,00 para atender las necesidades del Programa de Pobreza y Discapacidad.” Oficio MTSS-DESAF-OF-829-2020, del el 28 de julio del 2020.
- MTSS-DMT-OF-950-2020 del Despacho de la Ministra de Trabajo: “...se ha podido identificar la posibilidad de trasladar cerca de 640 millones de colones en este mes de agosto vía modificación presupuestaria, y poco más de 300 millones de colones en septiembre...”
- MTSS-DESAF-OF-932-2020 del Director de FODESAF: “En particular, para comunicarle que la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares procedió a elaborar la primera modificación presupuestaria interna del Fodesaf 2020, en la cual se está incluyendo una transferencia de recursos adicionales para esa institución de ¢600 000 000,00”

Antes y después:

Subsidios: 30.614
 3.564 más----- 34.178

Beneficiarios: 3.820
 59 más----- 3.879

Monto (millones): 6.574
1.154 más----- 7.727

Origen y aplicación de fondos. Estado final (millones)

Ingresos:	Egresos:
FODESAF 600	Subsidios
Autonomía 554	1154
Recursos	Necesidades
7720	Déficit -1346
	9073

Finalizada la presentación del señor Espinoza Villalobos, se abre un espacio para consultas.

Manifiesta la señora delegada Ileana Chacón Chacón que en busca de comprender mejor lo que sucede con el presupuesto de Conapdis, se dio a la tarea de ingresar al sitio web de FODESAF y pudo constatar en el Cronograma de Pobreza y Discapacidad, donde se evidencia el faltante en el eje de promoción en los meses de octubre, noviembre y diciembre, no así en setiembre, indicando también que vía telefónica se comunicó a esa instancia donde se le informó que ellos envían la cantidad que se presupuesta y que Conapdis la distribuye en los programas que corresponda, por lo que solicita se le indique cuánto dinero falta según el cronograma y los 500 millones restantes dónde se estarían colocando.

Refiere el señor Espinoza Villalobos que, efectivamente, ese cronograma es el que se envía a FODESAF a inicios de año, mismo que se envía siempre bajo protesta dado que se refleja el faltante, además de tener serios problemas de liquidez puesto que por la pandemia la recaudación ha sido baja, lo que limita los recursos, aclarando que los 600 millones provenientes de FODESAF son para transferencias y el resto es para la atención de la emergencia por COVID-19.



Toda vez discutido este punto, se acuerda:

CONSIDERANDOS:

3. En concordancia con lo que establece la Ley 9303 de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, del 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 8.- La Junta Directiva del Conapdis tendrá las siguientes funciones: d) Aprobar, modificar o improbar los presupuestos ordinarios y extraordinarios del Conapdis.

4. Que de acuerdo con lo estipulado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), emitidas mediante resolución R-DC-24-2012, publicadas en el Alcance Digital Nro. 39 a la Gaceta Nro. 64 del 29 de marzo de 2012.
 - a. En el acápite 4.3.8 Mecanismos de variación al presupuesto, de las supra mencionadas Normas Técnicas. Se establece que "Los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias constituyen los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos, o las disminuciones de ingresos y gastos del presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.
 - b. En el acápite 4.3.10 Modificación presupuestaria. Es el acto administrativo por medio del cual se realizan ajustes en los gastos presupuestados y que tiene por objeto disminuir los montos de diferentes subpartidas aprobadas, para aumentar la asignación presupuestaria de otras subpartidas, ya sea dentro un mismo grupo y partida, o entre diferentes grupos, partidas o categorías programáticas. También, por medio de modificación presupuestaria se pueden incorporar nuevos gastos, tomando recursos de otras subpartidas, sin que se altere el monto global del presupuesto aprobado.

5. Que de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Procedimientos Presupuestarios del Conapdis, en donde se define la Modificación presupuestaria como: El acto administrativo por medio del cual se realizan ajustes de los gastos presupuestados y que tiene por objeto disminuir los montos de diferentes subpartidas aprobadas, para aumentar la asignación presupuestaria de otras subpartidas.
6. De acuerdo con el oficio STAP-1704-2020 fechado el 29 de julio de 2020, comunicación del monto de gasto corriente máximo a ejecutar en el 2020 para el cumplimiento de la Regla Fiscal, de conformidad con los artículos 3º y 22 del Decreto Ejecutivo No. 41641-H y sus reformas.

“...se le comunica que el monto de gasto corriente máximo a ejecutar en el periodo 2020 para el cumplimiento de la Regla Fiscal es de ₡13.449,72 millones.”

7. En concordancia con lo aprobado por la Dirección de la DESAF mediante oficio MTSS-DESAF-OF-829-2020, fechado el 28 de julio del 2020 (ver anexos). Con el asunto: Autorización uso de recursos del Programa Autonomía Personal.

“Dada la situación expuesta por su representada, y con el objetivo de mitigar el impacto socioeconómico que atraviesa la población producto de la emergencia nacional por la pandemia del COVID 19, esta Dirección, aprueba por una única vez el uso de los recursos del superávit del Programa de Autonomía Personal por el monto de ₡959 409 104,00 para atender las necesidades del Programa de Pobreza y Discapacidad.” Oficio MTSS-DESAF-OF-829-2020, del el 28 de julio del 2020.

8. De acuerdo con lo comunicado mediante oficio MTSS-DMT-OF-950-2020, fechado el 08 de agosto de 2020, con el asunto: Recursos extraordinarios para CONAPDIS.



"...se ha podido identificar la posibilidad de trasladar cerca de 640 millones de colones en este mes de agosto vía modificación presupuestaria, y poco más de 300 millones de colones en septiembre..."

9. La coyuntura nacional actual, que atraviesa los efectos de la pandemia, obliga a redoblar esfuerzos las instituciones, en procura de proteger la integridad de personas, en especial la población en estado de vulnerabilidad, como lo es la doble condición de tener una discapacidad y el estado de pobreza o pobreza extrema, ante los efectos sanitarios y económicos de la COVID19.
10. Este presupuesto no afecta las metas institucionales para el cumplimiento de los objetivos, debido a que se realizó un análisis y revisión de estas, logrando hacer una reprogramación ante la emergencia nacional COVID-19, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales.

POR TANTO

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

ACUERDO JD-168-2020:

De conformidad con la información presentada por el señor Eric Espinoza Villalobos jefe de la Unidad Financiero Contable y Carlos Vargas Vargas Director Administrativo, enviada a la Dirección Ejecutiva mediante oficio DA-143-2020 y referido a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación, en el oficio DE-909-2020, se aprueba el Presupuesto Extraordinario N°2-2020 por un total de ₡1,153,723,527.60 (mil ciento cincuenta y tres millones setecientos veintitrés mil quinientos veintisiete colones con sesenta céntimos). Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que haga llegar la información a la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria y a la Contraloría General de la

República, además de que se compartan los oficios mencionados en los considerandos.

5 votos a favor

1 voto en contra: señora Ileana Chacón Chacón, porque no se han entregado los oficios mencionados en los considerandos y que son importantes para la toma de decisión, recomendando que para futuras ocasiones se aporten los documentos que sustentan estas decisiones.

ACUERDO FIRME

Al ser las 11:59 de la mañana, se retira momentáneamente la señora delegada Sofía Ramírez González, representante propietaria del Instituto Nacional de Aprendizaje.

Al ser las 12:01 y siendo que la señora delegada Ramírez González debe retirarse para atender compromisos propios, se toma un receso por falta de quórum, quedando a la espera que la señora delegada del Instituto Nacional de Aprendizaje pueda incorporar a la sesión en 15 minutos.

Al ser las 12:15, se retoma la sesión, repasando la disponibilidad de quórum para sesionar:

- 1) Señora Ericka Alvarez Ramírez, presidenta del Comité Director y representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- 2) Señor Alberto Delgado Paniagua, vicepresidente del Comité Director y representante propietario del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
- 3) Señora Ileana Chacón Chacón, representante propietaria de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 4) Señor Christian Ramírez Valerio, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 5) Señora Luz María Chacón León, representante suplente del Instituto Mixto de Ayuda Social.

5 personas delegadas con derecho a voto



Al ser las 12:21 de la tarde y siendo que no es posible para la señora delegada Sofía Ramírez González incorporarse a la sesión, a falta de quórum estructural se da por finalizada la sesión.

Por tratarse de una sesión virtual (reunión no presencial), no se tomó lista de asistencia física, por lo que la participación de cada persona delegada quedó consignada en la comprobación del quórum (Artículo I).

Al ser las doce de la tarde con veintiún minutos, la señora Ericka Alvarez Ramírez, presidenta de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Ordinaria N°20, celebrada el viernes veintinueve de agosto, dos mil veinte, agradeciendo la participación de las siguientes personas: señor Alberto Delgado Paniagua, señora Ileana Chacón Chacón, señor Christian Ramírez Valerio, señora Luz María Chacón León.



Ericka Alvarez Ramírez
Presidenta



Luz María Chacón León
Secretaria Ad Hoc

Votos disidentes:

ACUERDO JD-166-2020:

Señora Ileana Chacón Chacón



ACUERDO JD-167-2020:

Señora Ileana Chacón Chacón



ACUERDO JD-168-2020:

Señora Ileana Chacón Chacón



iob